

Fecha: 08 JUN. 2010

**ACTA DE INSPECCION**

ENTRADA  
Número: 749159  
CCE: 12980 Hora:

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cuatro de mayo de dos mil diez en el **INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A. (ICINCO S.A.)** sito en el [REDACTED] Santa Cruz de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha 21 de septiembre de 2006.

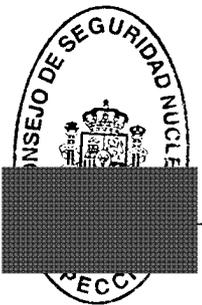
Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], aparejadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación dispone de cuatro equipos de la firma [REDACTED] y un equipo de la firma [REDACTED] encontrándose en la situación siguiente:

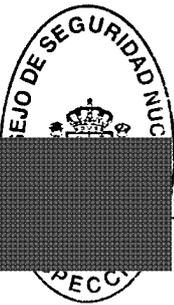
- o [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s **M351002919**, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), realizada última medición de radiación y pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 9/11/2009 por [REDACTED] S.A. según certificado nº IR



406-1/09. Normalmente el equipo se encuentra desplazado en la isla de La Palma.

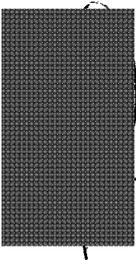
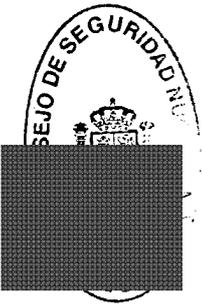
- **██████████ modelo ██████████ n/s M30109890**, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), realizada última medición de radiación y pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 9/11/2009 por ██████████ S.A. según certificado nº IR 406-3/09. El equipo ha sido revisado por ██████████ con resultado satisfactorio según certificado de fecha 13/04/2010. Normalmente el equipo se encuentra desplazado en la isla de Gran Canaria.
- **██████████ modelo ██████████ n/s M30129978**, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), realizada última medición de radiación y pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 9/11/2009 por ██████████ S.A. según certificado nº IR 406-2/09. Normalmente el equipo se encuentra desplazado en la isla de Tenerife.
- **██████████, modelo ██████████ n/s M390505100**, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), realizada última medición de radiación y pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 9/11/2009 por ██████████, S.A. según certificado nº IR 406-5/09. Normalmente el equipo se encuentra desplazado en la isla de Fuerteventura.
- **██████████ modelo ██████████ n/s13190**, con fuentes de Cs-137 (8mCi) y Am-241/Be (40mCi), realizada última medición de radiación y pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 9/11/2009 por ██████████, S.A. según certificado nº IR 406-4/09. La inspección de la "varilla-fuente-soldadura" fue realizada por ██████████ S.A. en fecha 6/10/2005 (informe de inspección visual) y por ██████████ S.A. en fecha 6/10/2005 (informe de inspección de líquidos penetrantes). Normalmente el equipo se encuentra desplazado en la isla de La Gomera.

- El recinto de almacenamiento (planta baja) se encontraba señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. En el momento de la inspección no estaba el equipo correspondiente a la isla de Tenerife. \_\_\_\_\_
- De acuerdo con la información suministrada a la inspección, los equipos desplazados a otras islas se almacenan en los respectivos búnkeres existentes en cada una de las dependencias que dispone ICINCO S.A.



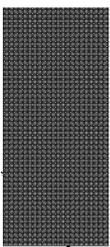
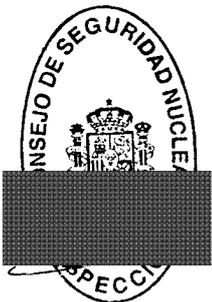
en cada una de ellas y en idénticas condiciones al visitado en el día de hoy. \_\_\_\_\_

- Disponen de dispositivos que producen destellos luminosos para la señalización de la zona de trabajo. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación se encuentran clasificados radiológicamente como categoría A. \_\_\_\_\_
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva existe un supervisor, D. [REDACTED] con Licencia en vigor. \_\_\_\_\_
- Para utilizar y manipular los equipos en la instalación se dispone de doce operadores con licencia en vigor. Ocho de estos operadores se encuentran en las islas donde están desplazados los equipos: dos en La Palma, tres en Gran Canaria, dos en Fuerteventura y uno en La Gomera. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan D. [REDACTED], con licencia de operador y reflejado en el Registro de Licencias de la instalación, ha causado baja desde el 30/10/2009. \_\_\_\_\_
- Disponen de trece dosímetros de solapa asignados al supervisor y operadores, cuyas lecturas dosimétricas las realiza el [REDACTED] S.L. La última lectura de todo el personal profesionalmente expuesto disponible en la instalación correspondía al mes de febrero de 2010. También se encontraban disponibles las lecturas dosimétricas correspondientes al mes de marzo de 2010 del personal de las islas de Tenerife y La Gomera. No se observaron valores significativos. \_\_\_\_\_
- Los historiales dosimétricos se encuentran centralizados en la isla de Tenerife clasificados por persona y año. \_\_\_\_\_
- Para las islas de La Palma, Gran Canaria, Fuerteventura y La Gomera, el Centro lector remite de forma individualizada a cada trabajador la lectura mensual de dosimetría y cada trabajador envía por fax una copia a la instalación de Tenerife. \_\_\_\_\_
- Según manifiesta, se ha realizado la vigilancia médica periódica del personal profesionalmente expuesto por [REDACTED], para el personal que se encuentra en la provincia de S/C de Tenerife, y por [REDACTED] para el personal de la provincia de Las Palmas. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible en la instalación el Diario general de Operación con número de diligencia 32/libro1. Se reflejaba la localización mensual de los equipos. Asimismo se había reflejado el envío a Madrid en marzo de 2009 del equipo [REDACTED] n/s 30129978 a la entidad [REDACTED] para realizar



su revisión periódica, y el envío a Tenerife en noviembre de 2009 de todos los equipos desplazados en el resto de las islas con el objeto de realizar la prueba de hermeticidad y medición de niveles de radiación por la entidad [REDACTED], S.A. Los asientos del Diario de Operación no estaban firmados por el supervisor de la instalación. \_\_\_\_\_

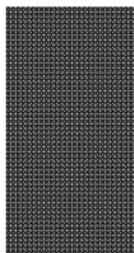
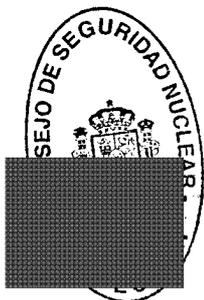
- No se acreditó a la Inspección la documentación relativa al transporte del equipo [REDACTED] n/s 30129978 a las instalaciones de [REDACTED] en Madrid.
- Según manifiestan, los equipos desplazados en otras islas fueron trasladados a la isla de Tenerife por los respectivos operadores. No se acreditó a la Inspección la documentación relativa al transporte de estos equipos. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible en la instalación el Diario de Operación del equipo de Tenerife así como copias enviadas por fax de los Diarios de Operación de los equipos desplazados. Se reflejaban los datos de las operaciones realizadas (fecha, lugar y personal implicado). \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de cinco monitores de radiación de la firma [REDACTED], cada uno de ellos asignado a un equipo: n/s 66100 (isla de Tenerife), 37290 (isla de Fuerteventura), 24156 (isla de La Palma), 34458 (isla de Gran Canaria) y 30742 (isla de La Gomera). \_\_\_\_\_
- No se acreditó a la Inspección la fecha y qué entidad ha calibrado los monitores de radiación. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado a la Inspección el procedimiento de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación de fecha 2/01/2009. Se reflejaba que la verificación se realiza anualmente y la calibración cada dos años. No se especifica cuál es el valor de referencia a la hora de realizar la verificación anual de los equipos. El procedimiento no estaba firmado por el Supervisor de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponían de registro de la vigilancia de la radiación ambiental en los emplazamientos donde se encuentran los equipos. La periodicidad era mensual. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan disponen de procedimiento para las operaciones de revisión y mantenimientos rutinarios de los equipos. La Inspección requirió que se entregará en el trámite de la presente acta. \_\_\_\_\_
- Disponen de registro de las operaciones de revisión y mantenimientos rutinarios de los equipos efectuados por personal de la instalación de fecha 30/04/2010, correspondiente al primer semestre del año 2010. \_\_\_\_\_



- No se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009. \_\_\_\_\_
- No fue mostrada a la Inspección la siguiente documentación relativa al transporte de los equipos: instrucciones de emergencia, acuerdo con el Consejero de Seguridad, cobertura de riesgo nuclear y formación acreditada mediante certificado expedido por el titular a los conductores sobre los peligros de las radiaciones que conlleva el transporte de materias radiactivas. \_\_\_\_\_
- La Inspección no pudo comprobar la señalización para el transporte por carretera de los equipos radiactivos al no encontrarse el vehículo en la instalación. \_\_\_\_\_

## DESVIACIONES

- En el procedimiento de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación de fecha 02/01/2009 mostrado a la Inspección no se especifica cuál es el valor de referencia a la hora de realizar la verificación anual de los equipos. Además el procedimiento no estaba firmado por el Supervisor de la instalación. (Especificación 16 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- No se acreditó a la Inspección la fecha y qué entidad ha calibrado los equipos de detección y medida de la radiación desde su adquisición. (Especificación 16 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- No disponen de los correspondientes registros de los resultados de verificación de los equipos de detección y medida de la radiación. (Especificación 20 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- Los equipos radiactivos, a excepción del equipo  n/s M30129978, no se han revisado por una entidad autorizada con la periodicidad exigida (dos años). (Especificación 27 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- No disponen de un programa de formación continua y específica en materia de protección radiológica, Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (artículo 21.2 del RD 783/2001, de 6 de julio). \_\_\_\_\_
- Los Diarios de Operación de los equipos desplazados a otras islas no se encuentran firmados por el supervisor con la periodicidad mínima exigida. (Especificación 19 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- Los asientos del Diario de Operación General de la instalación no se encuentran firmados por el supervisor de la instalación. (Especificación 9 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_



- No fue mostrada a la Inspección la siguiente documentación relativa al transporte de los equipos: instrucciones de emergencia, acuerdo con el Consejero de Seguridad según el RD 1561/1999, cobertura de riesgo nuclear y formación acreditada mediante certificado expedido por el titular a los conductores sobre los peligros de las radiaciones que conlleva el transporte de materias radiactivas. (Especificación 11 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- No se acreditó a la Inspección la documentación relativa al transporte del equipo [REDACTED] n/s 30129978 a las instalaciones de [REDACTED] en Madrid. (Especificación 11 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- Según manifiestan, los equipos desplazados en otras islas fueron trasladados a la isla de Tenerife por los respectivos operadores. No se acreditó a la Inspección la documentación relativa al transporte de estos equipos. (Especificación 11 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- No se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009. (Especificación 13 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a diecisiete de mayo de 2010.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. (ICINCO, S.A.)", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

EN LA RELACIÓN DE EQUIPOS SE OBSERVA UN ERROR: EL EQUIPO [REDACTED] MODELO [REDACTED] N/S M30 109890 NO HA SIDO ENVIADO A [REDACTED] SIENDO EL EQUIPO [REDACTED] MODELO [REDACTED] N/S M-30 129978 EL ENVIADO A [REDACTED] PARA SU REVISIÓN CON RESULTADO SATISFACTORIO SEGÚN CERTIFICADO DE FECHA 13/04/2009

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-  
CAC/AIN/13/IRA/1881/10, de fecha cuatro de mayo de dos mil diez, el  
Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el  
TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta

Las Palmas de Gran Canaria, 8 julio de 2010



EL INSPECTOR DE IRR